

## ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION

### INVITACION PREFERENCIAL A ENTIDADES PÚBLICAS No 004-2009 A PRESENTAR OFERTA PARA LA ENAJENACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

#### EL APODERADO GENERAL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION

#### SUSTENTO NORMATIVO

1. Que el gobierno Nacional mediante el Decreto 3870 del 3 de Octubre de 2008 ordeno la supresión y liquidación de la ESE ANTONIO NARIÑO.
2. Que de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 3870 del 3 de Octubre de 2008, la liquidación de la ESE ANTONIO NARIÑO, se someterá a las disposiciones del decreto ley 254 de 2000, modificado parcialmente por la ley 1105 de 2006, a las disposiciones especiales del Decreto 3870 del 3 de Octubre de 2008 y las demás normas concordantes y complementarias.
3. Que el literal b) del artículo 5 del Decreto 3870 del 3 de octubre de 2008 dispone que el liquidador debe adoptar las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física, razón por la cual celebrara todos los actos, contratos y convenios necesarios para la conservación de los activos, en particular, los que tengan por propósito evitar el deterioro o destrucción de los bienes y/o perdida de valor de los activos.
4. Que los literales g) y k) del artículo 5 del Decreto 3870 del 3 de Octubre de 2008 disponen que son funciones del liquidador ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva y celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación.
5. Que con el fin de surtir el tramite de derecho de preferencia a favor de las entidades publicas, previsto en el artículo 30 del decreto ley 254 de 2000, modificado por el artículo 16 la ley 1105 de 2006, mediante la invitación Preferencial No 002 de 2009, se les convocó para que a mas tardar el 17 de abril de 2009, informaran si se encontraban interesadas y presentaran ofertas para adquirir Medicoquirurgicos, trámite que se surtió sin recibir oferta alguna respecto de los activos objeto de dicha invitación..
6. Que el artículo 30 del Decreto ley 254 de 2000, modificado por el artículo 16 de la ley 1105 de 2006, al regular la enajenación de los activos de la empresa en liquidación publicara en la pagina Web de la Entidad una relación del inventario y avalúo de los bienes de la entidad con el fin que en plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación, las demás entidades publicas informen si se encuentran interesadas en adquirir a titulo oneroso cualquiera de dichos bienes.

**Ver Anexo de Insumos Medicoquirúrgicos.**

## ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION

### Reglamento 11 enajenaciones de Medicoquirúrgicos.

1. Para participar de la presente invitación, la propuesta de compra se debe realizar por cualquiera de los insumos medicoquirúrgicos del lote adjunto siempre y cuando el valor total de estos sea igual o superior a Treinta millones (\$ 30.000.000) de pesos.
2. Que con el fin de surtir el tramite del derecho de preferencia a favor de las entidades publicas, previsto en el articulo 30 del decreto ley 254 de 2000, modificado por el articulo 16 la ley 1105 de 2006, mediante la invitación Preferencial No 004 de 2009, se les convoca para que radiquen entre el tres (3) y el diez (10) de Julio de dos mil Nueve (2009), a las 04:00 p.m., en sobre cerrado en la cual se incluya además de la oferta de compra la garantía de seriedad de la misma por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, la cual debe de ser consignada en una de las Cuentas de Ahorros N° 001897081 Banco de occidente o 30097060392 de Bancolombia, en la urna situada en la Central de Correspondencia de la Sede Administrativa de la ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN, ubicada en la Carrera 4 Oeste No 14 – 89, Barrio Bellavista Santiago de Cali; la cual se abrirá el 17 de Abril a las 4:05pm.
3. Las ofertas o propuestas de compra de los insumos medicoquirúrgicos deberán presentarse por escrito, por cualquier entidad pública a través de su representante legal en el termino establecido en el numeral anterior, con la siguiente información:
  - Nombre o Razón Social
  - Nit.
  - Nombre del Representante Legal.
  - Dirección y Teléfono.
  - Ciudad.
  - Descripción de los insumos medicoquirúrgicos a ofertar.
  - Valor Ofertado.
  - Copia original de la consignación del 10% del avalúo del bien ofertado.
  - Formato Unico de Oferta.
4. El avalúo preliminar de los Insumos Medicoquirúrgicos a enajenar fue realizado por la firma Americana de Avalúos Ltda. (Grupo AMA), el cual se encuentra a disposición de los interesados para su consulta, no obstante, se debe tener en cuenta por quienes presenten oferta de compra que los valores que se establecen en el anexo de este reglamento, se entiende como base de negociación y precio de venta.
5. La calificación de las ofertas será realizada por el Comité de Comercialización y Ventas de Activos, resultado que será notificado en un término no mayor a dos (2) días hábiles después de levantada el acta de apertura de la urna. El cual considerara:
  - Ante varias ofertas simultáneas sobre los mismos medicoquirúrgicos, se adjudicara a la de mayor valor ofrecido.
  - En caso de presentarse dos ofertas por los mismos medicoquirúrgicos y con el mismo valor, la adjudicación se asignara a la primera que se radico.
  - En caso de presentarse una sola oferta el o los medicoquirúrgicos podrán asignarse siempre y cuando reúnan las condiciones establecidas en la presente invitación.
  - Las ofertas que se presenten por menor valor del avalúo de los mismos medicoquirúrgicos establecidos en el anexo y/o que no acompañen la consignación del diez por ciento (10%) del valor de la oferta serán rechazadas
6. La forma de pago de los medicoquirúrgicos será 10% de garantía de seriedad y el 90% restante será consignados en una de las cuentas mencionada en el numeral 2, a más tardar al tercer (3) día hábil siguiente a la aceptación de la oferta.

## ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION

7. Para conocer el estado y conservación de los Medicoquirúrgicos estos podrán ser visitados e inspeccionados por los oferentes en las instalaciones de la ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN ubicada en la Carrera 4 Oeste No 14 – 89, Barrio Bellavista Santiago de Cali, entre los días Viernes 03 y Jueves 09 de Julio de 2009, en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m a 5:00 p.m, el día Viernes 10 de Julio en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Visita que será guiada por cualquiera de los funcionarios de la Coordinación de Comercialización y venta de activos, con previa cita telefónica. (2)8935690.
8. Las ofertas que se presenten por menor valor al de venta de los Insumos Medicoquirúrgicos establecidos en el anexo y/o que no acompañen la consignación del diez por ciento (10%) del valor de la oferta serán rechazadas
9. Si después de aceptada la oferta, el oferente desiste de está, se le aplicara como arras el 5% del valor del avalúo del lote de medicoquirúrgicos ofertado, el cual será descontado del 10% que se consigno como garantía de seriedad de la oferta.
10. La entrega material de los Insumos Medicoquirúrgicos se realizara por las cantidades que se encuentren en existencia y en el estado en que fueron ofertados, no se aceptara cambios ni devoluciones después de haber cancelado el recibo u orden de pago, en ningún caso se entregaran medicoquirúrgicos vencidos.
11. Sobre los insumos medicoquirúrgicos que requieren cadena de frío la ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION, se responsabiliza de esta, hasta el momento de la entrega de los mismos en las instalaciones de la ESE AN, quedando claro que a partir del momento de la entrega de los insumos medicoquirúrgicos, el oferente es responsable por la conservación de los mismos.
12. Las condiciones para presentar oferta y el listado de los insumos medicoquirúrgicos de la presente invitación pueden ser consultados por los interesados en las páginas Web: [www.ese-an.org](http://www.ese-an.org), y [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co). o en las instalaciones de la Sede UNICA de la ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION, Carrera 4 Oeste No 14 – 89. Barrió Bellavista Santiago de Cali (Valle). Teléfono: (2) 8935690



**REYNEL FERNANDO BEDOYA RODRIGUEZ.**  
**Apoderado General Liquidador.**  
**Consortio Liquidación ESE ANTONIO NARIÑO.**